CONSTANCIA SECRETARIAL Rdo. 2020-00187. Junio 10 de 2021. Señora Juez, le informo que el término del emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO LUIS VILLEGAS HINCAPIE se venció el 09-06-2021, el cual se hizo en el registro nacional de personas emplazadas, página web de la Rama Judicial, de acuerdo a los términos del artículo 10 del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del CGP

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diez de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal-Simulación
Demandante	Luis Enrique Giraldo Gómez
Demandados	Isabel Cristina Villegas Vallejo y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2020-00187-00
Tema	Designa curador ad-litem
Interlocutorio	488

Vista la constancia secretarial que antecede, e ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que los emplazados, **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO LUIS VILLEGAS HINCAPIE** (pdf 34), hayan comparecido, se procede a nombrarles curador ad-litem para que los represente, designándose de conformidad con lo establecido en los Art. 48 numeral 7° del C.G.P., al abogado **JHON MARIO PEREZ LONDOÑO**, quien se localiza en la Cra 52 No 50-25, of. 218, ed. Suramericana, celular 3122381981, correo electrónico <u>imario@hotmail.com</u>.

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento, advirtiéndole al designado que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47

Teléfono: 2622625.